



*Universidad Nacional de Asunción*

*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN CD N° 1388/2018/033**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ARANCEL DEL CURSO DE NIVELACIÓN (CN) Y DEL CURSO PREPARATORIO DE INGENIERIA (CPI), DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - SEDES SAN LORENZO Y AYOLAS, DEL AÑO 2019”**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 28 de noviembre de 2018.

**VISTO:**

- Lo dispuesto en el Art. 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1384/2018/034, por la cual se concede permiso en sus funciones al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Memorándum N° SI-XIX 001/2018, del Prof. Ing. Ernesto Arce Schaerer, Director del Curso de Nivelación y del Curso Preparatorio de Ingeniería.
- La Resolución CD N° 1388/2018/022 de fecha 23/11/2018.
- El Acta N° 1388/2018 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 21/11/2018; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: “Son atribuciones del Consejo Directivo”: inc. k) Establecer los aranceles académicos de la Facultad y someterlos a la aprobación del Consejo Superior Universitario antes de su aplicación e inc. t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, según Resolución CD N° 1384/2018/034 se concede permiso en sus funciones al Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz, desde el 25 de noviembre hasta el 15 de diciembre del 2018, inclusive, y se designa al Señor Vice Decano, Prof. Ing. Primo Cano Coscia, como Decano en Ejercicio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, mientras dure las ausencias del Señor Decano Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz.

Que, mediante el Memorándum N° SI-XIX 001/2018, del Prof. Ing. Ernesto Arce Schaerer, Director del Curso de Nivelación y del Curso Preparatorio de Ingreso, solicita la definición de los aranceles correspondientes a las inscripciones de ambas etapas del Sistema de Ingreso.

Que, según Resolución CD N° 1388/2018/022 se aprueban el Cronograma de Actividades del Curso de Nivelación (CN) y exámenes del Proceso de Admisión al Curso Preparatorio de Ingeniería (PRO-A-CPI), el Calendario Académico-Primera etapa del Curso de Nivelación, del Proceso de Admisión al Curso Preparatorio de Ingeniería y del Curso Preparatorio de Ingeniería (CN, PRO-A-CPI, Y CPI), el Calendario de Exámenes del PRO-A-CPI y del CPI, y el Cronograma del Curso Preparatorio de Ingeniería (CPI), de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción - Sedes San Lorenzo y Ayolas, del año 2019.

Que, el Comité Permanente de Admisión eleva a consideración del Consejo Directivo la definición de los aranceles del Sistema de Ingreso del año 2019, 1ra. Etapa, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – Sedes San Lorenzo y Ayolas.

Que, el Consejo Directivo de la FIUNA, según consta en el Acta N° 1388/2018 del 21 de noviembre de 2018, ha resuelto aprobar el arancel correspondiente al Curso de Nivelación (CN) y al Curso Preparatorio de Ingeniería (CPI) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – Sedes San Lorenzo y Ayolas, del año 2019.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,



**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**



*Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765  
E-mail: [secretaria@ing.una.py](mailto:secretaria@ing.una.py)*

*Página 1 de 2*



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN CD N° 1388/2018/033**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ARANCEL DEL CURSO DE NIVELACIÓN (CN) Y DEL CURSO PREPARATORIO DE INGENIERIA (CPI), DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - SEDES SAN LORENZO Y AYOLAS, DEL AÑO 2019”**

**Art.1º) Establecer** el arancel correspondiente al **Curso de Nivelación (CN)** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – Sedes San Lorenzo y Ayolas, del año 2019 en Gs. 810.000 (ochocientos diez mil guaraníes).

**Art.2º) Establecer** el arancel correspondiente al **Curso Preparatorio de Ingeniería (CPI)** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – Sedes San Lorenzo y Ayolas, del año 2019 en Gs. 810.000 (ochocientos diez mil guaraníes).

**Art.3º) Elevar** a consideración del Consejo Superior Universitario para su homologación correspondiente.

**Art. 4º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina**  
Secretario



**Prof. Ing. Primo Antonio Cano Coscia**  
Vice Decano  
Decano en Ejercicio